



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 131

XI LEGISLATURA

18 DE MAYO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena.

(pág. 6026)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la Nación de la puesta en marcha efectiva y urgente de aportaciones de recursos hídricos mediante la conducción Júcar-Vinalopó.

(pág. 6026)

- [Moción](#) sobre regularización reglamentaria de las escuelas de música que imparten enseñanzas musicales no reguladas en la Ley Orgánica de Educación.

(pág. 6027)

- [Moción](#) sobre adopción de medidas para proteger la salud mental de nuestros jóvenes, con especial atención en los entornos digitales.

(pág. 6027)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

- [Composición del Tribunal calificador](#) para la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, Grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna.

(pág. 6029)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se inicie de manera inmediata la ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, tal y como se contempló y prometió en un principio, esto es, con unas infraestructuras mejoradas y con 96 viviendas para los guardias civiles.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, inste al Gobierno de España a renovar y realizar las mejoras necesarias en las instalaciones que acogen a los agentes de la Guardia Civil en distintos municipios de la Región, incluyendo estas inversiones en el Plan Estatal en materia de infraestructuras de seguridad.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA EFECTIVA Y URGENTE DE APORTACIONES DE RECURSOS HÍDRICOS MEDIANTE LA CONDUCCIÓN JÚCAR-VINALOPÓ.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación llevar a cabo, con carácter urgente, las siguientes actuaciones:

1.- Incorporar de forma expresa en los Planes Hidrológicos del 4.º ciclo (2028-2033) la problemática de sobreexplotación de los acuíferos del Altiplano y un programa de medidas vinculante que permita su recuperación mediante sustitución efectiva de extracciones por recursos del sistema Júcar-Vinalopó.

2.- Impulsar la reparación urgente y puesta en plena operatividad del sistema de regulación asociado al Júcar-Vinalopó (incluida la balsa/embalse de San Diego), así como la finalización del postravase, garantizando la capacidad de laminación, almacenamiento y gestión de excedentes en episodios de lluvias intensas, y la regularidad de aportaciones para sustitución de bombeos del Altiplano.

3.- Asegurar un régimen de asignación estable de recursos regulados del sistema Júcar-Vinalopó para usos urbanos y agrícolas del Altiplano, habilitando los instrumentos técnico-jurídico-administrativos necesarios para la incorporación del área del Altiplano a las estructuras de usuarios del sistema.

4.- Ejecutar las actuaciones necesarias para garantizar el abastecimiento urbano de Yecla y Jumilla mediante interconexiones con sistemas de suministro regulados (incluida, en su caso, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla u otras soluciones técnicamente viables), con planes de contingencia y redundancias que reduzcan la dependencia de masas de agua en riesgo de no

alcanzar buen estado cuantitativo.

5.- Ejercer la función coordinadora del Estado para las masas de agua subterráneas compartidas entre las demarcaciones del Segura y del Júcar, garantizando unidad de criterio, reparto equitativo de cargas y coherencia de medidas en ambos planes del 4.º ciclo y sus programas de medidas.

6.- Establecer como condición previa a cierres definitivos de pozos en el Altiplano la plena operatividad de las infraestructuras de sustitución (postrasvase Júcar-Vinalopó y sistema de regulación, incluido San Diego) y la disponibilidad real y continua de volúmenes equivalentes que permitan mantener la actividad socioeconómica esencial sin comprometer los objetivos ambientales.

MOCIÓN SOBRE REGULARIZACIÓN REGLAMENTARIA DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS MUSICALES NO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Desarrollar un reglamento, en el plazo de seis meses y, en cualquier caso, antes de fin de la presente legislatura, que regule la actividad de las Escuelas de Música de la Región de Murcia, cualesquiera sea su naturaleza o titularidad, dedicadas a la enseñanza no reglada en el ámbito musical, atendiendo al artículo 45.2.c de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y conforme a lo expresado en artículo 20.5 de la Ley 1/2019, de la Música de la Región de Murcia.

2.- Mantener y ampliar, considerando la capacidad presupuestaria disponible, las ayudas y subvenciones para colaborar en la financiación de estas enseñanzas musicales, a efectos de dotar a las escuelas de música de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos. Serán subvencionables, dentro del marco legal establecido, los gastos derivados de llevar a cabo enseñanzas musicales no regladas.

3.- Las administraciones públicas con competencias en materia de protección, difusión y salvaguarda del patrimonio musical y cultural de la Región de Murcia continuarán colaborando mediante convocatorias anuales de subvenciones para la adquisición y mantenimiento de los instrumentos musicales y para el desarrollo de actividades.

4.- Habilitar un registro específico de escuelas de música, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROTEGER LA SALUD MENTAL DE NUESTROS JÓVENES, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS ENTORNOS DIGITALES.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar cuantas medidas legislativas sean necesarias para impulsar una regulación efectiva que garantice la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales, incluyendo la configuración por defecto de entornos seguros mediante controles parentales reforzados, con el objetivo de proteger la salud mental y el desarrollo emocional de la infancia y adolescencia.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, antes de que finalice el presente año 2026, proceda al cumplimiento íntegro de la Estrategia de

Mejora de Salud Mental 2023-2026, creando las plazas de psiquiatras, psicólogos clínicos y trabajadores sociales contemplados en la misma.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adoptar, dentro del marco competencial autonómico, cuantas medidas sean necesarias para proteger a las personas menores de edad en los entornos digitales, garantizando el cumplimiento efectivo de la normativa sobre el uso de dispositivos móviles en los centros educativos e impulsando programas estructurados de prevención y educación digital dirigidos a alumnado y familias, con el objetivo de proteger la salud mental de la infancia y adolescencia.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a impulsar el refuerzo de la atención a la salud mental infanto-juvenil, garantizando el acceso a una atención especializada en plazos adecuados, reduciendo las listas de espera y priorizando la detección precoz y la intervención temprana en los ámbitos educativo y sanitario.

SECCIÓN “G”, PERSONAL**Orden de publicación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base General 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de Oficial de Gestión, Grupo C (nivel 19), por los turnos de acceso libre y de promoción interna, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 27 de abril de 2026, acordó nombrar el Tribunal Calificador del proceso selectivo, compuesto por los siguientes miembros, titulares y suplentes.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

Presidente/a: D.^a Visitación Martínez Martínez.

Suplente: D. Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Vocales:

- D.^a Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Suplente: D.^a Irene Bas Carrera.

- D.^a María Robles Mateo.

Suplente: D.^a Verónica Gómez Cano

- D.^a María José Mora Paredes.

Suplente: D.^a Esther Plazas Martínez.

- D.^a María Luisa Conesa Para.

Suplente: D.^a Caridad Moya López.